



RESOLUCIÓN Nº 3291

La Plata, 11 de abril de 2023.

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la Dra. Sandra Nilda GRAHL (D.N.I. 21.302.161) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, el día 09 de noviembre de 2022, por el que se formara el expediente número 5900-049/23; y ------CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ----Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección. ----Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, ------





RESOLUCIÓN Nº 3291

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:
Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la
calificación del examen escrito presentado por la Dra.
Sandra Nilda GRAHL (D.N.I. 21.302.161), respecto del examen
para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIONES EN LO
CIVIL Y COMERCIAL del día 09 de noviembre de 2022
Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente
otorgada al examen escrito rendido por la Dra. Sandra Nilda
GRAHL (D.N.I. 21.302.161) y, en consecuencia, su calidad de
desaprobada en el examen para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA
DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL del día 09 de
noviembre de 2022 (artículo 19 del Reglamento del Consejo
de la Magistratura)
<u>Artículo 3º</u> : Registrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese
Resolución N° 3291
Registro de Resoluciones
Secretaría

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi Secretario Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dr. Sergio Gabriel Torres Presidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires